

## Declaración de fin de la pandemia de COVID – 19 y normativa ICOEC

---

El Gobierno ha aprobado y publicado en el BOE el acuerdo que declara la finalización de la pandemia de COVID-19 y con ella, la obligación de utilizar mascarilla en los centros sanitarios, aunque su utilización sigue siendo recomendable entre la población vulnerable.

Siguiendo el criterio establecido en el Decreto que os adjuntamos y que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, hemos elaborado un decálogo normativo y orientativo de este Colegio profesional ICOEC.

### Primero

Los Directores sanitarios de los centros de Odontología son los únicos responsables de adaptar el proceso de retirada de las mascarillas a las características de sus consultas

### Segundo

A pesar de la declaración del fin de la pandemia, los Directores sanitarios podrán solicitar la utilización de mascarillas en sus centros ante la presencia de pacientes con síntomas, pacientes vulnerables, tipo de intervención clínica y cualquier otra circunstancia que contribuya a mantener las medidas de bioseguridad en las consultas.

### Tercero

Los profesionales y colaboradores utilizarán las mascarillas en los centros de Odontología con los mismos protocolos y medidas de bioseguridad existentes antes de la declaración de la pandemia

### Cuarto

Los Directores sanitarios de los centros de Odontología procurarán controlar una utilización racional y lógica de las mascarillas en los centros de Odontología, poniendo siempre la salud de todos en el centro de todas las decisiones